





GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

COORDINADORES DEL MÁSTER Prof. D. D. Antonio García Rodríguez. Prof. Dr. D. Juan Carlos Rubio Romero.







Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala en su artículo 15 que las enseñanzas oficiales de Máster concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos, que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Máster (TFM, en adelante) deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

En esta guía, se detallan a modo de recomendación, las normas que deberán cumplir los TFM para que sean admitidos y evaluados. Los aspectos fundamentales sobre los que versan tales recomendaciones se desarrollan en los siguientes epígrafes de este documento que son:

- 2. Características.
- 3. Memoria y contenidos.
- 4. Tutela de los TFM.
- 5. Requisitos.
- 6. Defensa y Evaluación.
- 7. Referencias.

2. CARACTERÍSTICAS

El TFM supone la realización, por parte del estudiante, de forma individual de un trabajo de investigación (teórico o experimental) estudios de análisis de casos prácticos o reales y proyectos técnicos de diseño u otros trabajos no ajustados a los anteriores que se adecuen al programa del Máster PRL.

Consistirá en un trabajo original, por lo que las memorias entregadas por parte







Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

de los estudiantes tendrán que ir acompañadas con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo y que se han citado debidamente las fuentes utilizadas.

El objetivo de este documento es conseguir unos aspectos básicos y generales homogéneos a la hora de establecer unos criterios mínimos de estructura y presentación. Para la profundización sobre los aspectos metodológicos se deberá remitir el alumno al correspondiente Manual de elaboración de trabajos monográficos propuesto en la asignatura de Metodología Científica del citado Máster.

3. MEMORIA Y CONTENIDOS

Los trabajos tendrán una extensión comprendida entre 30 y 60 páginas como máximo, procesados con ordenador siguiendo las especificaciones que se detallan a continuación:

- Formato UNE A4.
- Orientación vertical, podrá usarse la orientación horizontal para tablas y figuras que así lo requieran.
- Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm e izquierdo a 3 cm. Sin encabezado ni pie de página. Numeración en la posición inferior, centrada y de iguales características que las que se detallan para la fuente.
- Fuente: tipo TIMES NEW ROMAN, estilo normal, tamaño 12 y espacio normal entre caracteres.
- Párrafo: alineación justificada, interlineado 1,5 líneas y separación entre párrafos (1 intro).
- Los trabajos para ser evaluados deberán estructurarse como mínimo en los siguientes apartados:
 - PORTADA Contendrá los siguientes epígrafes:
 - o Máster Oficial en Prevención de Riesgos Laborales.
 - o El título del Trabajo realizado.
 - El autor del Trabajo.







Laborales

- o Tutor.
- Fecha de Realización.
- ÍNDICE. Se incluirá un índice paginado de los contenidos.
- CONTENIDO. Se desglosarán los contenidos del tema objeto del trabajo.
 A modo de ejemplo se pueden contemplar los siguientes epígrafes:
 - o Introducción.
 - o Revisión doctrinal o exposición del estado de la cuestión.
 - o Objetivos.
 - o Aportación personal: diseño metodológico.
 - o Resultados (si lo hubiera).
 - Discusión y conclusiones.
 - o Bibliografía. La bibliografía se ordenará alfabéticamente por autores y la legislación por orden cronológico de las disposiciones utilizadas. Se recomienda seguir una guía normalizada, como la *Guía a la redacción* en el estilo APA. 6ta. Edición de Sylvia Zabala Trías.
 - FIGURAS, CUADROS O TABLAS. Se incorporarán en la parte del texto que corresponda, no podrán estar reproducidas mediante fotocopias de los originales y deberá citarse su procedencia, distinguiendo entre las elaboradas por el autor del TFM y aquellas que provengan de otros autores.
 - ANEXOS. En aquellos casos que proceda, siempre justificando su utilización, se podrá incluir en un anexo, al final del trabajo, aspectos relacionados con encuestas, listados, planos, reproducción de documentos, etc.

4 TUTELA DE LOS TFM

A cada estudiante la Coordinación del Máster le asignará un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a







Prevención de Riesgos Laborales

utilizar, así como supervisar la memoria y velar porque los objetivos fijados inicialmente sean alcanzados en tiempo y forma.

La asignación de tutores y TFM a los estudiantes en cada curso académico, siempre que sea factible se hará considerando la preferencia de cada estudiante por una línea de trabajo concreta y la carga docente de los posibles tutores.

El estudiante que quiera cambiar de TFM o de tutor, podrá solicitar dicho cambio a la Coordinación del Máster mediante escrito motivado.

Previa a la defensa del TFM, es preceptiva la presentación de un informe con el visto bueno del tutor académico del trabajo.

5. REQUISITOS

Para realizar el acto de la defensa del TFM se requiere haber superado el resto de los créditos exigidos para obtener el título.

Los alumnos/as subirán una copia de la memoria del trabajo en formato "doc" o "pdf" al campus virtual con una antelación de tres días a la fecha de presentación establecida en la correspondiente convocatoria.

El día de la presentación se entregará una copia de la memoria en papel, debidamente encuadernada que se quedará registrada en la Secretaría del Centro, de acuerdo a la normativa prevista en la Universidad de Málaga.

6. DEFENSA Y EVALUACIÓN

La Coordinación del Máster, designará los tribunales de evaluación de los TFM, en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios Conducentes a los Títulos Oficiales de Máster Universitarios de la Universidad de Málaga. Los miembros titulares del tribunal, y en su caso los suplentes, serán profesores de las áreas de







Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

conocimiento con docencia en el Máster o, excepcionalmente, profesionales externos de reconocido prestigio en su disciplina cuando existan razones que lo justifiquen.

La defensa del trabajo consistirá en una exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un máximo de 15 minutos. Durante las defensa los alumnos/as podrán utilizar un máximo de 12 diapositivas en una presentación y/o un guion de un folio. Una vez terminada la defensa, el tribunal evaluador deliberará, en sesión privada, para otorgar la calificación al TFM, en función del sistema de calificación que establezca el reglamento del máster. Si fuese de Sobresaliente, el tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor, lo que requerirá que la decisión sea unánime y justificada mediante informe que se adjuntará al acta.

Las fechas previstas para la defensa de los trabajos se anunciaran con la debida antelación y se celebraran las convocatorias ordinarias en los meses de febrero y julio y la extraordinaria en el mes de septiembre.

7. REFERENCIAS

ZAVALA TRÍAS, S. (2009). *Guía a la redacción en el estilo APA*, 6ta.edición. San Juan. Puerto Rico. Biblioteca de la Universidad Metropolitana.